202

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

Asunción, 8 de Setiembre de 1910.

Nº 132

De conformidad con el Artº-192 de la ley de organización administrativa,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

RESUELVE:

1º-Autorizar al Consejo Nacional de Educación para llamar á licitación pública la construcción de un edificio compuesto de cuatro piezas para local de la escuela de Ceazapa, de acuerdo al plano y pliego de condiciones para Escuelas Graduadas aprobados por decreto del P.E. de fecha 14 de Octubre de 1909.

2º-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

González Navero

[illegible]